

DOCUMENTO Decreto: Decreto nº 2022/2101 DECRETO Inicio Centro de Formación y Empleo EXP: 2022/6/S245 (versión 3)	IDENTIFICADORES Nº: 2022/2101	
OTROS DATOS Código para validación: 5AK32-EUJ2J-5T2DF Fecha de emisión: 19 de Septiembre de 2022 a las 10:54:15 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/08/2022 10:27	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/08/2022 10:27



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

## DECRETO

Vista la Memoria Justificativa suscrita por la Arquitecta municipal, D<sup>a</sup>. Beatriz Pérez Doncel, y la Sra. Concejala-Delegada de Urbanismo y Vivienda, D<sup>a</sup>. Nieves Atencia Fernández, en la que se indica la necesidad de la contratación de las **obras de construcción relativas al Proyecto de ejecución de Centro para la Formación y el Empleo sito en Avd. De la Constitución de Nerja**, con un presupuesto base de licitación de 2.003.549,07 euros, IVA incluido, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.

Resultando que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de septiembre de 2021 quedó aprobado el Proyecto básico, y que en fecha 6 de mayo de 2022, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprueba el proyecto de ejecución del “Centro para la Formación y el Empleo”, redactado por el arquitecto D. Miguel Ángel Som Ruiz, y que cuenta con los informes favorables de los Servicios Técnicos y Jurídicos del Ayuntamiento. Este proyecto tiene como objeto la ejecución de las obras correspondientes a la Fase 2 del Centro de Formación y Empleo, que contempla la planta baja y primera, incluyendo los usos de administración, biblioteca y aulas.

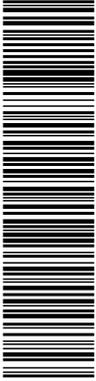
Visto que la contratación no supera el diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros, así como que su duración no excede de los cuatro años.

La necesidad de acometer las obras se justifica en la ejecución correspondiente a la Fase 2 del centro de formación y el empleo, que comprenden un total de 1.511,41m2 de superficie construida destinada a uso docente. La terminación del edificio permitirá a nuestra administración, el desarrollo de diversos programas formativos y talleres, entre otros, para la mejora de la cualificación de la ciudadanía con el fin de que adquieran habilidades para el empleo y la formación. Con ello, se facilitará el acceso a estos recursos a las personas más vulnerables del municipio de forma prioritaria.

Dado que la realización de las obras contempladas se considera de interés público y, en virtud de lo dispuesto en el art. 25.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que dispone que *“El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo”* y en el art. 9, de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía: que dispone que *“Los municipios andaluces tienen las siguientes competencias propias: 21. “Fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación autonómica”*, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

**RESUELVO:**

DOCUMENTO Decreto. Decreto nº 2022/2101 DECRETO Inicio Centro de Formación y Empleo EXP: 2022/6/S245 (versión 3)	IDENTIFICADORES Nº: 2022/2101	
OTROS DATOS Código para validación: 5AK32-EUJ2J-5T2DF Fecha de emisión: 19 de Septiembre de 2022 a las 10:54:15 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/08/2022 10:27	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/08/2022 10:27



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**PRIMERO.-** Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de ejecución de “**obras de construcción de Centro de Formación y el Empleo sito en Avd. De la Constitución de Nerja**” de conformidad con el Proyecto redactado por el arquitecto D.Miguel Ángel Som Ruiz, con un presupuesto base de licitación de 2.003.549,07 euros, IVA incluido, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.

**SEGUNDO.-** Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato y el procedimiento de adjudicación.

**TERCERO.-** Que por la Secretaria General se emita informe preceptivo de conformidad con la Disposición Adicional tercera de la LCSP y que por el Interventor municipal se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**Documento firmado electrónicamente.**